



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita el pago de factura por publicación en el Boletín Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que la factura N° 0007-00028578 del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-SLyT-Ley 23.412-ORG ha sido emitida en concepto de pago por la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución N° 2075/2017 por el término de un (1) día.

Que dicha factura cuenta con la conformidad expresa del Director General de Despacho de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas pertinentes del ejercicio financiero vigente.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 713/11, SE RESUELVE:

1°) Liquidar y abonar a favor del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-SLyT-Ley 23.412-ORG, la factura N° 0007-00028578 por la suma de pesos veintidós mil setecientos (\$ 22.700).

2°) Imputar el presente gasto a la partida "05-21-00-00-01-0002-3-5-3-00000-1-1.3", con cargo al ejercicio financiero del año 2017.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de internet y gírese a la Dirección de Administración.